



Informe de auditoría

Fecha: 2024-12-23, 16:26

<b>Objetivo de la auditoría :</b>	Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos en los procesos y procedimientos de la Corporación.
<b>Alcance de la auditoría :</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memorando 0120-420622024 del 30 de abril de 2024, mediante el cual se informa la auditoría al Proceso Gestión de Recursos Físicos.</li> <li>2. Realizar la verificación de las acciones correctivas y oportunidades de mejora formuladas, producto de auditorías de la Contraloría General de la República, auditorías internas y seguimientos de la Oficina de Control Interno.</li> <li>3. Verificar el procedimiento PT.0530.16 Elaboración, ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios del proceso Gestión de Recursos Físicos en coherencia con la cuenta anual consolidado de la vigencia 2024, el diligenciamiento en los sistemas de información SIGEC y SABS y la evaluación de los riesgos del proceso.</li> <li>4. Verificar las políticas, el procedimiento PT.0530.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y los contratos.</li> <li>5. Verificar las políticas, el procedimiento PT.0530.03 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y los contratos.</li> <li>6. Verificar los procedimientos PT.0530.04 Actualización de cuentas personales y PT.0530.05 Recibo y entrega de elementos devolutivos y/o de consumo en el almacén general, el diligenciamiento en los sistemas de información SABS y la evaluación de los riesgos del proceso.</li> <li>7. Seguimiento a los contratos actuales y anteriores de las pólizas en la Corporación.</li> <li>8. Realizar seguimiento a las actividades del Comité de bajas y a los procedimientos PT.0530.13 Venta de bienes muebles por remate y PT.0530.014 Administración de seguros.</li> <li>9. Realizar seguimiento al contrato del combustible número 0356 de 2020.</li> <li>10. Seguimiento al FURAG.</li> </ol>
<b>Criterios de auditoría o parámetros normativos :</b>	Todos los documentos del proceso, políticas y resoluciones.
<b>Metodología :</b>	Planificación de la auditoría; Reunión de apertura; Revisar y verificar el cumplimiento de los procedimientos: PT.0530.16 Elaboración, ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios; PT.0530.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; PT.0530.03 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; PT.0530.04 Actualización de cuentas personales; PT.0530.05 Recibo y entrega de elementos devolutivos y/o de consumo en el almacén general; PT.0530.13 Venta de bienes muebles por remate y PT.0530.014 Administración de seguros. Revisión de los expedientes, verificación de la información en los aplicativos SABS y SECOP. Reunión de cierre; Elaboración y entrega del informe.

<p><b>Desarrollo de la auditoría :</b></p>	<p>Principales Situaciones Detectadas:</p> <p>Rol de liderazgo estratégico</p> <p>Al realizar el seguimiento y verificación de las actividades en la caracterización del proceso, se evidencia el cumplimiento en la secuencia de las entradas hasta la salida o producto final. Igualmente, se evidencia en el cumplimiento de las actividades de los procedimientos auditados con sus registros o salidas en la ejecución de cada una de las actividades.</p> <p>Las siguientes actividades no se cumplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispone del plan de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor. Igualmente, no se cumple con la actividad de aprobar el plan.</li> <li>• No se evidencia el Plan de Mantenimiento preventivo anual para las Instalaciones y bienes muebles. Igualmente, no se cumple con la actividad de aprobar el plan.</li> <li>• No se da cumplimiento en el cargue de los archivos electrónicos en el SECOP de las actuaciones que se realizan en la ejecución de un contrato como lo establecen los procedimientos y las circulares 0020 de marzo de 2023 y la 034 del 11 de abril de 2024 de la Oficina Asesora de Jurídica.</li> </ul> <p>Rol de enfoque hacia la prevención</p> <p>Dando cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención se contextualiza al equipo de trabajo del Grupo de Recursos Físicos en un autocontrol permanente, en el cumplimiento de las políticas Corporativas, especialmente en la gestión documental (utilización adecuada de la tabla de retención documental para archivar cada una de las actuaciones en los expedientes) y verificar que los formatos utilizados sean los vigentes.</p> <p>Dando cumplimiento al rol de asesoría y acompañamiento que realiza la Oficina de Control Interno, se contextualizó al equipo de trabajo del Grupo de Recursos Físicos, que asistieron a la reunión de fomento de la cultura del control y autocontrol sobre los siguientes temas:</p> <p>Se informó sobre el proceso Asesoría y Verificación del Sistema de Control Interno y sus procedimientos.</p> <p>Se presentó la estrategia del fomento de la cultura del control con énfasis en la acción y actividad que se va a desarrollar.</p> <p>Presentación del informe de la Contraloría General de la República realizada a la Corporación durante el primer semestre de 2023; relación de los hallazgos con su respectiva clasificación, enfocándolos como impactan las actividades que desarrolla cada funcionario de la Corporación y el producto de estas en cada uno de los hallazgos. Igualmente, se socializaron los componentes evaluados en la auditoría con su respectivo impacto en las actividades que se desarrollan en la Dirección Administrativa y del Talento Humano.</p> <p>Se comunica que, si la Dirección Administrativa y del Talento Humano requiere ajustar los procedimientos, la solicitud debe enviarse al Coordinador del grupo para ser aprobada por el líder del proceso y continuar el trámite con el Director de Planeación.</p> <p>Se hace un seguimiento actividad por actividad a uno de los procedimientos auditados, recordando el autocontrol, trabajo en equipo, código de integridad, cumplimiento de las políticas y normatividad vigente, igualmente cada una de las actividades se ejecutan en orden cronológico con los soportes que están plasmados en el procedimiento y quedan debidamente registrados en los archivos físico y digital.</p> <p>Se recuerda el uso y actualización permanente de los aplicativos en la Corporación con la información generada por cada funcionario; igualmente, todos los documentos deben estar radicados en el aplicativo ARQ y todas las actuaciones para atender dichas solicitudes se deben registrar en este aplicativo a efectos de poder evidenciar la trazabilidad.</p> <p>Rol de la evaluación de la gestión del Riesgo</p>
--	--

Se les informa donde ubicar los riesgos de gestión y corrupción en la intranet y la extranet, contextualizándolos sobre cada uno de ellos y manifestándoles que, si existe la posibilidad de que un riesgo se les materialice y no se encuentre identificados en el mapa de riesgos, realicen la solicitud al líder del proceso para su inclusión.

En el seguimiento realizado se evidenció que no se han ajustado los riesgos de gestión (la última versión es del 20 de septiembre de 2019), requerimiento que se ha venido realizando desde la auditoría realizada en el período 27 de julio al 24 de agosto de 2020.

Rol de evaluación y seguimiento.

Evaluación.

En la verificación de las actividades del procedimiento PT.0530.16 Elaboración, ejecución y control del plan de adquisiciones de bienes y servicios se verifica el cumplimiento, como la evidencia del registro o salida que soporta la gestión realizada. Se Comprobó la actualización del Catálogo Único de Bienes y Servicios Corporativos desde el aplicativo SABS, de acuerdo con las solicitudes de las áreas. Se realizó capacitación a los funcionarios responsables de cada área, respecto a la formulación del presupuesto en cada vigencia, la capacitación fue realizada por la Dirección de Planeación, Dirección Financiera, Oficina Asesora de jurídica y la Dirección Administrativa y del Talento Humano en septiembre de 2023.

Elaboraron el Plan Anual de Adquisiciones, diligenciando en el aplicativo de seguimiento corporativo las necesidades de cada una de las dependencias de la Corporación y realizaron la respectiva codificación del UNSPSC (Colombia Compra Eficiente). Aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación mediante la resolución 0100 No 0310-003 del 3 de enero de 2024. Publicaron el Plan Anual de Adquisiciones aprobado, en Colombia Compra Eficiente – SECOP, página Web e intranet de la Corporación y su publicación se realizó el 3 de enero de 2024 en los siguientes link:  
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=414801>,  
<https://intranet.cvc.gov.co/intranet/index.php/planesyprogramas>,  
<https://www.cvc.gov.co/documentos/planes-y-programas/plan-anual-de-adquisiciones/plan-anual-de-adquisiciones-2024>. Actualizaron y publicaron el Plan Anual de Adquisiciones en Colombia Compra Eficiente – SECOP, de acuerdo a las solicitudes recibidas y aprobada la nueva versión. Se han realizado 28 versiones con la actualización del plan anual con base en los requerimientos de las áreas.

En el seguimiento realizado a las actividades del procedimiento PT.0530.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, no se evidenció un documento que contenga las políticas para el desarrollo de esta actividad e igualmente no se evidencia el Plan de Mantenimiento preventivo anual para todas las Instalaciones y bienes muebles y tampoco se da cumplimiento a la actividad relacionada con validar y aprobar el plan de mantenimiento de todas las instalaciones y bienes muebles, como lo contemplan las actividades 2 y 3 del procedimiento respectivamente.

En la verificación efectuada a las actividades del procedimiento PT.0530.03 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles no se evidenció un documento que contenga las políticas para el desarrollo de esta actividad. Igualmente, no se evidencia el Plan de Mantenimiento preventivo anual para todas las Instalaciones y bienes muebles; no se da cumplimiento a la actividad relacionada con validar y aprobar el plan de mantenimiento de todas las instalaciones y bienes muebles; no se evidenció el cumplimiento en elaborar y entregar informe mensual de mantenimientos realizados a la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos como lo contemplan las actividades 1, 2 y 8 del procedimiento respectivamente.

En la verificación de las actividades de los procedimientos PT.0530.04 Actualización de cuentas personales y PT.0530.05 Recibo y entrega de elementos devolutivos y/o de consumo en el Almacén General se evidenció en el seguimiento que efectivamente se está cumpliendo con cada una de las actividades y se dispone del registro o salida del cumplimiento en la ejecución de esta actividad.

Se validó en el SABS, que los funcionarios desvinculados de la Corporación durante los meses de marzo y abril de 2024, se le descargó los elementos a cargo, de las siguientes personas: Néstor Eduardo Cardona Godoy código 14200; Aishell Carvajal Pernet código 14775; Edgar Antonio Correa Reyes código 19116; Diego Fernando López código 43190; Luis Carlos Montoya Cárdenas código 52545; Miguel Leonardo Uribe Rivera código 85370; Carlos Holmes Ramírez Sánchez código 70065.

En el seguimiento realizado a las actividades del procedimiento PT.0530.13 Venta de bienes muebles por remate y al efectuar el paralelo con la Resolución 0100 No. 0300-0344 del 16 de mayo de 2024 "por el cual se crea y se reglamenta el comité evaluador de baja de bienes muebles de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC", cuyo objeto es establecer los procedimientos administrativos, legales y contables para retirar del servicio los bienes muebles inservibles, innecesarios o vetustos, producto de su desgaste, deterioro u obsolescencia que hacen necesario darlos de baja del inventario de la CVC y al validar su actividades con las del procedimiento PT.0530.13 Venta de bienes muebles por remate, se evidenció el cumplimiento del procedimiento con la resolución.

Al revisar la Resolución 0100 No. 0300-0344 del 16 de mayo de 2024, no se evidenció el control solicitado: "...una vez se remate el bien, este sea retirado de la póliza donde se encuentra asegurado...". El procedimiento PT.0530.13 no se ha ajustado a efectos de controlar el riesgo cuando los bienes sean rematados y estos sean excluidos de la póliza en que se encuentran asegurados.

Al verificar el procedimiento PT.0530.014 Administración de seguros se evidencia cumplimiento en un alto porcentaje de las actividades, a excepción de la actividad 13 que consiste en elaborar y entregar informe a la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos sobre modificaciones realizadas a las pólizas. Igualmente, se recomienda ajustar en el SIGEC la unidad de medida, porque la que tiene actualmente el sistema, no permite verificar el porcentaje de cumplimiento real. Este requerimiento se ha realizado en auditorías anteriores.

En el aspecto documental, se adelantó el proceso de auditoría mediante la verificación de manera física de las evidencias de cada una de las actuaciones en las carpetas de contratación y digital en las plataformas de SECOP I y SECOP II, conforme al orden de las actividades relacionadas en los procedimientos de contratación vigentes en la Entidad.

Respecto al ámbito jurídico: se cumple con las actividades establecidas en los procedimientos definidos para tal fin y en la norma.

La muestra auditada y sus evidencias son las siguientes:

#### **Contrato 785-2023 - Contratista: SEXTINVALLE LTDA**

Objeto: Adquisición de extintores portátiles, mantenimiento preventivo y correctivo, de los extinguidores propiedad de la CVC y a los sistemas fijos de detección y extinción de incendios ubicados en las instalaciones auxiliares en el laboratorio ambiental y archivo central de la corporación autónoma regional del valle del cauca.

Evidencias:

Se evidencia suscripción de aceptación de oferta por parte de CVC la cual fue rechazada por el proponente en la Plataforma del SECOP II. Por tanto, no había lugar a que se suscribiera un acta de terminación de un contrato que no nació a la vida jurídica porque:

- No fue suscrito por las partes
- El CDP expedido para adelantar el proceso contractual fue anulado
- No existir pólizas entregadas por el proponente para la ejecución del contrato.
- No se expidió CRP por parte de CVC
- No se suscribió acta de inicio por las partes.

#### **Contrato 792-2023 - Contratista: SEXTINVALLE LTDA**

Objeto: Adquisición de extintores portátiles, mantenimiento preventivo y correctivo, de los extinguidores propiedad de la CVC y a los sistemas fijos de detección y extinción de incendios

ubicados en las instalaciones auxiliares en el laboratorio ambiental y archivo central, de la corporación autónoma regional del valle del cauca.

Evidencias

- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista el informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 356-2020 – Contratista: AUTOCENTRO CAPRI S.A.**

Objeto: suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los vehículos (carros y motos), motores fuera de borda, guadañadoras, plantas eléctricas y demás equipos que lo requieran, de propiedad de la Corporación en los municipios de Cali, Dagua, Buenaventura, Palmira, Buga, Tuluá, La Unión y Cartago, exceptuando el suministro de combustible a las motocicletas en el municipio de Sevilla.

Evidencias:

- En el numeral segundo, de la cláusula segunda del contrato, obligaciones del contratista, requiere al contratista para que cada vez que el Gobierno Nacional por decreto indique la modificación de precios del combustible, presente solicitud manifestando tal situación, debiendo la Corporación pronunciarse al respecto.
- Se evidencia incumplimiento en lo relacionado con el archivo documental de los pagos en el orden indicado en las tablas de retención documental del proceso.

**Contrato 439-2020 – Contratista: UNION TEMPORAL CVC 2020**

Objeto: Mantenimiento correctivo para los vehículos (carros, montacargas y lanchas) asignados a las oficinas de la Dirección General, Secretaría General, Direcciones de Áreas y las Direcciones Ambientales Regionales Suroccidente, Pacífico Este.

Evidencias:

- Se evidencia registro extemporáneo en la plataforma de SECOP I de:
- Adición 1 suscrita el 27 de octubre de 2021
- Adición 2 suscrita el 25 de julio de 2022
- Adición 3 suscrita el 1 de diciembre de 2022
- Adición 4 suscrita el 18 de agosto de 2023
- Acta de entrega y recibo final.
- Acta de liquidación.

**Contrato 482-2020 – Contratista: UNION TEMPORAL NYS CVC-2020/23**

Objeto: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en las personas y bienes muebles e inmuebles de propiedad de la CVC o que le sean entregados para su uso o custodia.

Se da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y políticas internas.

**Contrato 462-2021 - Contratista: UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Objeto: Adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar los bienes muebles e inmuebles y recursos patrimoniales de propiedad de la corporación autónoma regional del valle del cauca CVC, y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; asimismo, la póliza de vida grupo para los funcionarios de la Corporación.

Evidencias:

- Se evidencia en los folios 694 a 720 relación de bienes adquiridos por la Corporación, sin que se pueda validar que garantías recaen sobre los mismos, pues no se observan documentos que soporten la constitución de las pólizas en el expediente contractual.
- Se evidencia incumplimiento en lo relacionado con el archivo documental de los pagos en el orden indicado en la tabla de retención documental del proceso.

**Contrato 443-2023 - Contratista: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA**

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los dos (2) ascensores marca Mitsubishi ubicados en el edificio principal de la CVC en la ciudad de Cali.

Evidencias:

- Sin evidencia de la anotación en la plataforma del SECOP de la asignación como supervisora del contrato de la funcionaria Linda Carolina Ardila.
- Se registraron los pagos 8, 9 y final en la plataforma del SECOP, de manera extemporánea
- Sin evidencia física en el expediente del RUT en los pagos 1 y 2 realizados al contratista.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 542-2023 - Contratista: FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S.**

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico, sanitario y pluvial del edificio principal, instalaciones auxiliares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales de la CVC, en la ciudad de Santiago de Cali.

Evidencias:

- Se realizó publicación extemporánea del Certificado de Registro Presupuestal No. 1446 del 25 de abril de 2023, en la plataforma del SECOP II.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma del SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 586-2023 - Contratista: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S**

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, las subestaciones eléctricas, transformadores, transferencias eléctricas, tableros de breakers, circuitos y cableados de redes normales y reguladas, ubicada en el edificio principal, instalaciones auxiliares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales en la ciudad de Cali y sedes regionales centro sur (Buga), centro norte (Tuluá), BRUT (La Unión) y DAR Norte (Cartago) de la CVC

Evidencias:

- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 590-2023 - Contratista: DMEC INGENIERIA S.A.S**

Objeto: Mantenimiento de los sistemas de suministro de energía, ups, sistema de apantallamiento y puesta a tierra de la sede dar sur oriente de la CVC ubicada en la ciudad de Palmira

Evidencias:

- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.
- Expediente no guarda orden cronológico ni de actividades en los folios 7 al 15, 16 al 23, 45 y 49.
- A folios 52-55 se evidencia respuesta a observaciones sin fecha de elaboración.

Nota: Los documentos y actos administrativos en su totalidad deben siempre contener la fecha de su expedición así se suban a la plataforma del SECOP, tal como lo señaló el Departamento Administrativo de la Función Pública al enunciar en su Concepto 351681 de 2021 que: "acto administrativo, general o particular, existe desde el momento mismo en que se profiere o expide" (subrayado fuera de texto).

#### **Contrato 593-2023 - Contratista: POWER SOLAR SYSTEM S.A.S.**

Objeto: Mantenimiento y Reparación del mobiliario y de aquellos bienes muebles con ubicación fija en las diferentes dependencias del Edificio Principal, instalaciones auxiliares e instalaciones Recreativas Deportivas y Culturales de la CVC, en la Ciudad de Cali, incluyendo a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente

##### Evidencias

- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

#### **Contrato 618-2023 – Contratista: AUTOCENTRO CAPRI S.A.**

Objeto: Mantenimiento básico periódico a los vehículos pertenecientes a la corporación y asignados a la Dirección General, Secretaria General, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección Técnica Ambiental, Dirección de Planeación, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y del Talento Humano, DAR Suroccidente, DAR Pacífico Este

##### Evidencias:

- A folio 58 se evidencia error de digitación en la fecha de suscripción del informe de habilitación y evaluación técnica tiene fecha 27 de mayo de 2023 esto es previo a la designación para evaluar, en el contenido del documento se valida que es un error de digitación.
- Se evidencia a folios 160 y 161 memorandos con los Radicados Nos. 0310-1070312023 y 0310-1070352023 relacionados con la primera prórroga del contrato error en transcripción en el segundo párrafo de ambos documentos pues indican prórroga por los periodos de enero y febrero de 2023, cuando deberían indicar periodos de enero y febrero de 2024, toda vez que el vencimiento inicial correspondía al 31 de diciembre de 2023.
- Se evidencia registro extemporáneo en la plataforma SECOP II de:
- Designación de supervisión
- Certificado de Registro Presupuestal y el Acta de entrega y recibo final suscrita el 15 de marzo de 2024.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

#### **Contrato 645-2023 Contratista: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S**

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y motobombas del edificio principal, instalaciones auxiliares e instalaciones deportivas, recreativas y culturales, ubicadas en el distrito especial de Cali y las estaciones de calidad de aire de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC.

Evidencias:

- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 679-2023 - Contratista: SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.**

Objeto: Realizar el mantenimiento correctivo de máquinas de escribir, calculadoras, relojes fechadores, fotocopadoras, video beam, protectora de cheques, equipos de audio y sonido, equipos de refrigeración y calefacción, impresoras de sticker y scanner, utilizados en la sede de Cali y las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC.

Evidencias:

- Extemporaneidad del registro de publicación en plataforma de SECOP II de los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato y de las actas de entrega y recibo final y de liquidación respectivamente.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 755-2023 - Contratista: AZTOOLS SAS**

Objeto: Suministro de elementos de ferretería para ser utilizados por el grupo recursos físicos de la dirección administrativa y del talento humano en los mantenimientos y reparaciones menores del edificio principal, instalaciones auxiliares e instalaciones deportivas, recreativas y culturales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

Evidencias:

- Se evidencia ingreso extemporáneo en plataforma de SECOP II de:
- Memorando de designación de supervisión.
- Certificado de Registro Presupuestal (CRP).
- Pago final y anexos (incluye acta de entrega y recibo final suscrita el 22 de enero de 2024).
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 256-2024 – Contratista: AZTOOLS SAS**

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico, sanitario y pluvial del edificio principal, instalaciones auxiliares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales de la CVC, en la ciudad de Santiago de Cali.

Evidencias:

- Se evidencia ingreso extemporáneo en plataforma de SECOP II de:



- Memorando de designación de supervisión
- Acta de Inicio
- Registro de los dos (2) pagos realizados al contratista durante la ejecución del contrato
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 367-2024 - Contratista: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA**

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a los dos (2) ascensores marca Mitsubishi ubicados en el edificio principal de la CVC en la ciudad de Cali.

Evidencias:

- Se registraron un mes después, los (2) pagos efectuados hasta la fecha al contratista en la plataforma del SECOP, de forma extemporánea.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 376-2024 – Contratista: SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.**

Objeto: Mantenimiento y Reparación del mobiliario y de aquellos bienes muebles con ubicación fija en las diferentes dependencias del Edificio Principal, instalaciones auxiliares e instalaciones Recreativas Deportivas y Culturales de la CVC, en la Ciudad de Cali, incluyendo a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente.

Evidencias:

- Se registraron dos meses y medio, y un mes después, los (2) pagos efectuados hasta la fecha al contratista en la plataforma del SECOP y la designación de supervisión de forma extemporánea.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

**Contrato 407-2024 – Contratista: UNITRÓNICA S.A.S BIC**

Objeto: Realizar el mantenimiento correctivo de máquinas de escribir, calculadoras, relojes fechadores, fotocopadoras, video beam, protectora de cheques, equipos de audio y sonido, equipos de refrigeración y calefacción, impresoras de sticker y scanner, utilizados en la sede de Cali y las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC.

Evidencias:

- Se evidencia ingreso extemporáneo en plataforma de SECOP II de:
- Memorando de designación de supervisión No. 0310-137532024 de fecha 12 de marzo de 2024.
- Documentos relacionados con el pago realizado hasta la fecha de revisión al expediente contractual, con ocasión de la ejecución del contrato.
- Sin evidencia de la publicación en la plataforma de SECOP II por parte del Contratista, del informe de actividades y anexos presentados para el pago de sus respectivas cuentas.

Seguimiento.

## Acciones auditorías internas

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Dirección Administrativa y del Talento Humano mediante memorando 0310-1157942022 del 19 de diciembre de 2022 y en el cual quedan pendiente las siguientes oportunidades de mejora:

- Se continúan presentando el riesgo con los elementos devolutivos a cargo de los funcionarios de la Corporación, los cuales no son reintegrados y no se ha implementado políticas o herramientas para controlarlo, tanto para los funcionarios que se retiran, jubilan o fallecen.

Sobre esta actividad, se efectuó verificación en el aplicativo SABS con los funcionarios que se que se desvincularon de la Corporación durante los meses de marzo y abril de 2024, evidenciándose, que se descargaron los elementos a cargo en las cuentas, de las siguientes personas: Néstor Eduardo Cardona Godoy código 14200; Aishell Carvajal Pernet código 14775; Edgar Antonio Correa Reyes código 19116; Diego Fernando López código 43190; Luis Carlos Montoya Cárdenas código 52545; Miguel Leonardo Uribe Rivera código 85370; Carlos Holmes Ramírez Sánchez código 70065.

Se cierra la oportunidad de mejora planteada.

- Establecer los controles correspondientes para que el estudio técnico y de conveniencia que se elabora como documento para el comité evaluador de bajas bienes muebles de la Corporación se coloque la fecha de elaboración.

A esta actividad no se pudo realizar seguimiento porque no se dispone de estudio técnico y de conveniencia para validar si el riesgo ha sido controlado, por lo tanto, no se puede cerrar la oportunidad de mejora.

- Evidenciar en el expediente el trámite realizado con la Dirección Financiera, en lo correspondiente a las resoluciones 0100 No. 0110-0976 del 18 de diciembre de 2020 y No. 300-0541 del 18 de agosto de 2021 con base en la resolución No. 300-0280 del 25 de junio de 2013 en su artículo undécimo numeral cuarto, donde expresa “el funcionario de la Dirección Administrativa adscrito al Grupo de Recursos Físicos encargado de la custodia, control y administración del almacén, deberá informar a la Dirección Financiera, Grupo de Contabilidad sobre las bajas en el inventario, para que se proceda al registro de los valores de las bajas, en los respectivos informes contables”.

A esta actividad no se pudo realizar seguimiento porque no se dispone de un acto administrativo que autorice la baja de elementos en el inventario, en consecuencia, no se puede validar si el riesgo ha sido controlado, no se puede cerrar la oportunidad de mejora.

- Se deben ajustar los procedimientos y la resolución para que una vez se remate el bien, se baje de la póliza el bien en el procedimiento de Venta de bienes muebles por remate PT.0530.13, el de Administración de seguros PT.0530.14 y la Resolución No. 300-0280 del 25 de junio de 2013 “por el cual se crea y se reglamenta el Comité Evaluador de baja de bienes muebles de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC”, dado que no se relacionan en actividades y registros de salida, lo cual puede generar materialización de riesgos en el reporte de información.

Al revisar la resolución 0100 No. 0300 – 0344 del 16 de mayo de 2024 no se evidenció el control solicitado, en lo pertinente a que una vez se remate el bien, este sea retirado de la póliza donde se encuentra asegurado. no se puede cerrar la oportunidad de mejora.

- Acorde con el procedimiento de Licitación Pública de Bienes y Servicios PT.0550.35, se realizó la Licitación Pública No. 8 -2017, con la cual se suscribieron los contratos 531, 532 y 533 de 2017, se recomienda: A) actualizar en el aplicativo SABS el estado y cumplimiento. B) Realizar la consulta a la oficina Asesora Jurídica para que se determine si este tipo de contrato requiere liquidación. C) Los contratos tienen fecha de finalización en el SABS 30 de abril de 2021 y a la fecha 21 de febrero de 2022 siguen en ejecución.

En el seguimiento realizado se evidenció que no se han subsanado los riesgos materializados.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recibos entregados por la empresa como soporte del combustible suministrado, deberán escanearlos para poder tener el soporte legible durante la vida útil del contrato 0356-2020 según las tablas de retención documental.</li> <li>• Los informes de supervisión deben estar soportados con las evidencias entregadas por la empresa que suministra el combustible. (archivo Excel y recibos de suministros).</li> <li>• No se encontró documento que soporten los cambios de precio de combustible durante la ejecución del contrato con base en lo estipulado en el Cot 0356-2020 obligaciones del contratista clausula segunda, numeral segundo.</li> </ul> <p>En el seguimiento realizado se evidenció que no se han establecido los controles a los riesgos materializados requerimiento que se ha venido realizando desde auditorias anteriores.</p> <p>Ajustar los riesgos de gestión y corrupción con base a la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en el mapa de riesgos el vencimiento del contrato suscrito con la compañía aseguradora. (ejemplo: SOAT)</li> </ul> <p><b>Verificación del estado de la infraestructura del edificio principal e instalaciones auxiliares en Santiago de Cali.</b></p> <p>En la parte externa del edificio por la carrera 56 se evidenció la falta de varias baldosas donde termina la rampa para las personas con capacidad reducida. Igualmente, es necesario validar las especificaciones técnicas y de seguridad adecuadas, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto ha expedido el Gobierno Nacional, entre ellas la NTC 6047, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a la recomendación realizada por la Función Pública en el diligenciamiento del formato FURAG.</p> <p>Se requiere arreglar la humedad en el sótano por los parqueaderos números 9, 28 y 29; en el cuarto donde se encuentran los bajantes del cableado eléctrico contiguo al parqueadero 33; en el espacio utilizado para el archivo de la Dar Suroccidente se encuentra afectado un alto porcentaje del área por la humedad. En el sótano hay un cuarto que es utilizado como bodega, el cual además de la humedad se requiere colocar estantes para organizar los elementos que se guardan en este espacio físico, espacio que es utilizado por el Grupo de Comunicaciones.</p>
<p><b>Análisis de riesgo :</b></p>	<p>Ajustar las fechas del plan de auditoría por otros compromisos previos de los auditados.</p>
<p><b>Conclusiones, hallazgos y/o recomendaciones :</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario fortalecer al equipo de Recursos Físicos en la aplicación de las políticas corporativas, los trámites correspondientes a la gestión documental para mejorar la actualización de los expedientes generados, la normatividad vigente para la supervisión de los contratos y la actualización en línea del SECOP, conforme lo establecido en la Circular externa única de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• NO CONFORMIDAD             <p>No se da cumplimiento a la publicación en la plataforma de SECOP II, al tenor de lo establecido en la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente del 15 de julio de 2022, relacionado con la oportunidad de publicación de la información en el SECOP, tanto por la entidad estatal como por los respectivos contratistas. Asunto que fue socializado a todos los funcionarios y contratistas de la CVC mediante las Circulares Internas 020-2023 del 22 de marzo de 2023 y la 034-2024 del 11 de abril de 2024 respectivamente, emitidas por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.</p> </li> <li>• NO CONFORMIDAD             <p>No se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, tercera versión del Manual de supervisión e Interventoría,</p> </li> </ul>

capitulo IV funciones del supervisor y/o interventor, 4.1 ordinales: c) Publicación SECOP, h) Designación supervisión y n) cumplimiento de las actuaciones administrativas necesarias para la correcta ejecución del contrato, en lo relacionado con:

- o Oportunidad en la publicación de los informes de actividades y pagos de cuotas de los contratos suscritos por la entidad, evidenciado en los contratos 439-2020; 443-2023; 542-2023; 618-2023; 679-2023; 755-2023; 256-2024; 367-2024; 376-2024 y 407-2024 respectivamente.
  - o Incumplimiento en lo relacionado con el archivo documental de los pagos en el orden indicado en la tabla de retención documental del proceso 356-2020; 462-2021; 443-2023 y 590-2023 respectivamente.
  - o Cumplir con lo establecido en el numeral segundo de la cláusula segunda del contrato 356 del 2020 en lo correspondiente al pronunciamiento de la Corporación cuando el contratista informe la variación del precio del combustible con base en el decreto del Gobierno Nacional.
- OPORTUNIDAD DE MEJORA  
Subsanar las no conformidades y oportunidades de mejora de las anteriores auditorías que continúan abiertas y se encuentran en este informe en el rol de evaluación y seguimiento, seguimiento, acciones auditorías internas.

**Firmas :**

JAIME ALBERTO ESCUDERO JIMENEZ - Jefe Oficina de Control Interno

<b>Firmas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>
<b>Auditor</b>	ALBERTO ARENAS ALZATE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
<b>Auditado</b>	STEPHANY ALEJANDRA CHARRUPI RODAS	TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Coordinador</b>	JAIME ALBERTO ESCUDERO JIMENEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ( C )	
<b>Auditado</b>	ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO	
<b>Auditado</b>	CAROLINA HOYOS PASTRANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Auditado</b>	WILDER ORTIZ ZULUAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Auditado</b>	HENRY PEREZ OYUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
<b>Auditado</b>	MIGUEL EDUARDO RUBIO BUENO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Auditado</b>	CLAUDIA MARIA SALAZAR BERMUDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Auditado</b>	JULIAN ANDRES VERA CASTRILLON	TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Auditado</b>	ALBERTO ZAPATA ORTIZ	TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	
<b>Auditor</b>	DIEGO RAFAEL GALLON JORDAN	PERSONAL DE APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO	
<b>Auditor</b>	CAROLINA SERRA PALACIO	PERSONAL DE APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO	

ALBERTO ARENAS ALZATE @ 2024-12-23, 16:26:59